



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1380

SALTA, 11 de octubre de 2018.

EXPEDIENTE N° 11.057/2017 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-462 – relacionada con la designación del Dr. Pablo Gorostiague – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Ecología de los sistemas agropecuarios" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 270 el citado profesional informa que efectúa la toma de posesión de funciones en el cargo regular de referencia, el 11 de octubre de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de posesión de funciones del **Dr. PABLO GOROSTIAGUE** – DNI N° 34.566.140 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, el 11 de octubre de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-462 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Gorostiague, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

vs

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales